ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO RÉGIMEN ESPECIAL No. 011-2026.

Entidad Contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUCRE DE IPIALES
NIT:	891.200.360-8
Dependencia Responsable:	GESTIÓN DIRECTIVA
Fecha de Elaboración:	27 de octubre de 2026
Ubicación de Ejecución:	Ipiales - Nariño

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Educativa Sucre de Ipiales, en cumplimiento de su misión educativa y de su compromiso con la formación integral de los estudiantes, considera fundamental promover el reconocimiento de los logros académicos, deportivos y formativos alcanzados por los integrantes de la comunidad estudiantil.

En este sentido, los estímulos y reconocimientos constituyen herramientas pedagógicas que contribuyen a fortalecer la motivación, incentivar el esfuerzo, promover la sana competencia y exaltar los valores institucionales.

Actualmente, la Institución Educativa se prepara para desarrollar las ceremonias de clausura y los diferentes eventos de reconocimiento académico y deportivo, para los cuales requiere disponer de medallas y placas destinadas a distinguir a los estudiantes que se han destacado por su rendimiento académico, desempeño deportivo, perseverancia, competencias en lectoescritura y demás méritos alcanzados durante el año escolar.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de medallas y placas de reconocimiento, incluyendo su diseño, grabado y personalización, con el propósito de garantizar el desarrollo de las actividades institucionales de premiación, fortalecer el sentido de pertenencia y fomentar una cultura de reconocimiento al esfuerzo, la dedicación y la excelencia estudiantil.

2. JUSTIFICACIÓN PEDAGÓGICA Y FUNDAMENTO TÉCNICO

La adquisición de medallas y placas de reconocimiento tiene como fundamento la importancia pedagógica de reconocer, estimular y exaltar los logros alcanzados por los estudiantes en los diferentes ámbitos de su formación integral, en concordancia con los principios y propósitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El reconocimiento de los méritos académicos, deportivos, culturales y formativos constituye una estrategia de motivación que contribuye al fortalecimiento de la autoestima, la perseverancia, la responsabilidad, la sana convivencia y el sentido de pertenencia institucional.

Desde el enfoque pedagógico, los estímulos y reconocimientos permiten visibilizar el esfuerzo individual y colectivo, promover hábitos de excelencia y fomentar una cultura institucional orientada al mejoramiento continuo y al desarrollo de las competencias de los estudiantes.

En este contexto, las medallas y placas constituyen elementos materiales de reconocimiento simbólico que permiten destacar públicamente los logros obtenidos durante el año escolar, especialmente en áreas como el rendimiento académico, las competencias deportivas, la perseverancia y el desarrollo de habilidades en lectoescritura.

Desde el punto de vista técnico, los elementos objeto de contratación deberán reunir condiciones adecuadas de calidad, presentación, durabilidad, acabado y personalización, de manera que respondan a la finalidad institucional para la cual serán adquiridos. Su diseño y grabado deberán guardar correspondencia con la identidad institucional y con las categorías de reconocimiento establecidas por la Institución Educativa.

Por lo anterior, la adquisición de estos elementos se considera pertinente, necesaria y coherente con los objetivos institucionales, en tanto contribuye al desarrollo de las actividades de clausura, premiación y reconocimiento estudiantil correspondientes a la vigencia 2026.

2.1. Objeto del Contrato:

SUMINISTRO DE MEDALLAS Y PLACAS DE RECONOCIMIENTO, INCLUYENDO SU DISEÑO, GRABADO Y PERSONALIZACIÓN, DESTINADAS A LA PREMIACIÓN Y EXALTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DESTACADOS EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO, DEPORTIVO Y FORMATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUCRE DE IPIALES, VIGENCIA 2026.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CANTIDADES

Los bienes objeto del presente suministro corresponden a medallas y placas de reconocimiento, elaboradas con materiales de calidad, acabados adecuados y condiciones de presentación acordes con su finalidad institucional.

Las medallas deberán cumplir con las características de material, color, acabado, dimensiones, diseño y personalización establecidas en las cotizaciones y especificaciones aprobadas por la Institución Educativa. Deberán entregarse completas, debidamente terminadas y con sus respectivos accesorios de presentación, cuando corresponda.

Las placas deberán cumplir con las características de material, dimensiones, acabado, diseño y presentación solicitadas por la Institución Educativa.

El contratista deberá presentar previamente los diseños, textos, logotipos y demás elementos de personalización para aprobación del supervisor antes de iniciar la fabricación definitiva.

Todos los elementos deberán ser nuevos, encontrarse en buen estado y entregarse libres de defectos de fabricación. Cualquier error de fabricación, grabado o personalización atribuible al contratista deberá ser corregido o reemplazado sin costo adicional para la Institución Educativa.

Las características específicas de los productos deberán corresponder a las cotizaciones aceptadas y a los diseños previamente aprobados por el supervisor.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.100	Medalla metálica ZAMAC, acabado plata envejecida, diseño personalizado.	$7.225	$7.947.500
18	Medalla metálica dorada para reconocimiento de lectoescritura.	$4.500	$81.000
1	Placa especial para exrector.	$69.500	$69.500
6	Placas especiales en lámina repujada.	$55.000	$330.000
4	Medallas especiales para bachilleres con reconocimiento ICFES.	$45.000	$180.000
80	Medallas doradas de perseverancia.	$4.900	$392.000
	TOTAL		$9.000.000

El contratista deberá garantizar que los diseños, textos, logotipos y demás elementos de personalización correspondan a las instrucciones suministradas por la Institución Educativa. La fabricación definitiva se realizará únicamente después de la aprobación de los diseños por parte del supervisor. Cualquier error de fabricación, grabado o personalización atribuible al contratista deberá ser corregido o reemplazado sin costo adicional para la Institución Educativa.

2.3. Identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC):

La clasificación de los bienes objeto del contrato se realizará de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), conforme a la naturaleza de los elementos que se requieren adquirir.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
49101701	49	10	17	01 – Medallas
49101704	49	10	17	04 – Placas

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente proceso de contratación se adelanta con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE) de la Institución Educativa Sucre de Ipiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015.

De acuerdo con estas disposiciones, los actos y contratos celebrados con recursos de los Fondos de Servicios Educativos deben observar los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad, publicidad, transparencia, economía y responsabilidad, garantizando la adecuada administración y destinación de los recursos públicos.

Cuando la cuantía de los contratos sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se aplicarán los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la respectiva institución educativa, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000), la contratación se adelantará conforme al procedimiento establecido en el Acuerdo No. 01 de 2024, mediante el cual se adoptó el Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa Sucre de Ipiales.

En consecuencia, la selección del contratista deberá sujetarse a los procedimientos, requisitos, condiciones y autorizaciones previstos en dicho reglamento interno.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

El sector económico al que pertenece el objeto de la presente contratación corresponde a las actividades comerciales y de fabricación de artículos de reconocimiento, medallas, placas conmemorativas y elementos metálicos personalizados.

Estos productos son ofrecidos por establecimientos comerciales, talleres especializados, fabricantes y distribuidores que desarrollan actividades de diseño, elaboración, grabado, acabado y comercialización de elementos destinados a reconocimientos académicos, deportivos, institucionales y conmemorativos.

En el mercado existen diferentes alternativas de materiales, presentaciones, acabados y sistemas de personalización. Los precios pueden variar dependiendo de las cantidades solicitadas, el tipo de material, las dimensiones, el diseño, los procesos de fabricación, los grabados y las condiciones de entrega.

Para establecer la razonabilidad del presupuesto oficial, la Institución Educativa tendrá en cuenta las cotizaciones recibidas, las características técnicas de los bienes requeridos, los precios unitarios, los costos de personalización y las condiciones comerciales ofrecidas por los proveedores.

La contratación busca obtener productos que cumplan las condiciones de calidad, presentación y durabilidad requeridas, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y la satisfacción de la necesidad institucional.

4.1. Análisis del Sector:

El sector relacionado con el objeto de la presente contratación corresponde al comercio y suministro de medallas, placas y elementos de reconocimiento institucional, actividad desarrollada por personas naturales y jurídicas dedicadas a la fabricación, comercialización, diseño, grabado y personalización de dichos productos.

En el mercado existen proveedores locales, regionales y nacionales que ofrecen estos bienes, con diferentes materiales, acabados, diseños y condiciones de entrega.

Para la presente contratación se tendrán en cuenta las condiciones comerciales del mercado, las características técnicas de los productos requeridos, los costos de fabricación, personalización, transporte y entrega, así como la capacidad de los proveedores para cumplir con las cantidades y el plazo establecido.

4.2. Valor Estimado del Contrato y Justificación:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).

Este valor se establece con fundamento en el estudio de mercado realizado por la Institución Educativa, teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas de proveedores del sector, las cantidades requeridas, las características técnicas de los elementos, los costos de diseño, grabado, personalización y entrega.

El presupuesto contempla la totalidad de los bienes requeridos para satisfacer la necesidad institucional y se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 00013 del 22 de octubre de 2026, con cargo al rubro 2.1.2.1.1.4 Adquisición de Materiales y Suministros, por valor de $9.000.000.

CDP No.	Fecha	Rubro	Denominación	Valor Afectar
00013	22/10/2026	2.1.2.1.1.4	Adquisición de Materiales y Suministros	$9,000,000
			Total	$9,000,000

5. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

Plazo de Ejecución: Será de **quince (15) días calendario**, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

- **Lugar de Ejecución:** Los bienes serán entregados en la sede de la Institución, en la **Cra 6 N° 24C -38, Ipiales, Nariño.**
- **Forma de Pago:** La Institución Educativa realizará un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se haya efectuado la entrega total de los bienes contratados, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, grabados y personalizaciones requeridas, y expedición del correspondiente recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, los soportes de cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral cuando corresponda y los demás documentos exigidos por la normativa aplicable y los procedimientos internos de la Institución.

6. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que la presente contratación se encuentra debidamente incluida y programada en el mismo.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para establecer la existencia de proveedores con capacidad para suministrar los bienes requeridos, la Institución Educativa realizó una revisión de la oferta existente en el mercado, identificando personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización, fabricación y personalización de medallas y placas de reconocimiento.

Como soporte de esta verificación se incorporan al expediente las cotizaciones recibidas, en las cuales se identifican las características de los productos ofrecidos, precios unitarios, valores totales y condiciones de entrega.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para complementar el estudio de mercado, la Institución Educativa revisó antecedentes de procesos contractuales adelantados por otras entidades, relacionados con el suministro de medallas, placas y elementos de reconocimiento institucional.

Estos antecedentes permiten identificar referencias de contratación y condiciones generales del mercado. Sin embargo, debido a las diferencias en cantidades, características técnicas, fechas y condiciones de ejecución, se utilizarán como referentes complementarios, dando prioridad a las cotizaciones actuales recibidas para establecer el presupuesto oficial del presente proceso.

Para determinar la razonabilidad de los precios se tendrán en cuenta las cotizaciones aportadas por los proveedores, verificando los valores unitarios y totales, las características de los productos, los materiales, los acabados, los procesos de diseño y personalización, así como las condiciones de entrega.

Los antecedentes contractuales consultados se relacionan a continuación:

OBJETO	LUGAR	Nº. DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE O RAZÓNSOCIAL DEL CONTRATISTA
SUMINISTRO DE 18 PLACAS DE RECONOCIMIENTO A MEJOR BACHILLER Y MEJOR ICFES PARA SER ENTREGADAS A ESTUDIANTES DESTACADOS DE LAS SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO NARIÑO PROMOCION ESCOLAR 2020	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO NARIÑO	2020000375	$ 900.000	EL VATICANO PASTO S.A.S NIT No. 800223146
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTO EDUCATIVO (BOLSO DE CUERO) COMO INCENTIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 QUE EGRESAN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO NARIÑO, PROMOCIÓN ESCOLAR 2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO NARIÑO	M.C 147- 2022	$16,800,000	INGRID DAYAN ORTIZ VASQUEZ CC No. 1083812276
SUMINISTRO DE MEDALLAS, PLACAS PARA REALIZAR CONMEMORACION DEL DIA DE LA POLICIA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO NARIÑO	2022000429	$25.678.382	LAURA ELISA VILLA VELEZ CC1152692082

SAN LORENZO NARIÑO.				
SUMINISTRO DE MEDALLAS TROFEOS, PLACAS CONMEMORATIVAS Y BOTONES	SANTANDER INSTITUTO TÉCNICO LA CUMBRE – FLORIDABLANCA	CONVOCATORIA INVITACION PUBLICA 19-2018	$2,849,700.00 Peso Colombiano	JULLIE PAOLA NUÑEZSUAREZ Cédula de Ciudadanía No. 63547774

9. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa Sucre de Ipiales, adoptado mediante Acuerdo No. 01 de 2024, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes del proponente, mediante la metodología PASA/NO PASA, según su naturaleza jurídica y las condiciones establecidas para el presente proceso.

9.1. Para personas naturales

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificado de matrícula mercantil, cuando corresponda.
- Verificación de antecedentes y de las inhabilidades e incompatibilidades aplicables.
- Soportes de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda.
- Los demás documentos exigidos en el Reglamento Interno de Contratación y en la invitación del proceso.

9.2. Para personas jurídicas

- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, cuando corresponda.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Verificación de antecedentes y de las inhabilidades e incompatibilidades aplicables a la persona jurídica y a su representante legal.
- Soportes de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda.
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Los demás documentos exigidos en el Reglamento Interno de Contratación y en la invitación del proceso.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

La selección del contratista se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa Sucre de Ipiales, adoptado mediante Acuerdo No. 01 de 2024.

La Institución Educativa verificará que las propuestas cumplan con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas en el proceso. Así mismo, evaluará que el valor ofertado se

encuentre dentro del presupuesto oficial disponible y que las condiciones de entrega permitan satisfacer oportunamente la necesidad institucional.

Cuando se reciban varias propuestas que cumplan los requisitos establecidos, la selección se efectuará aplicando los criterios previstos en el reglamento interno y en la invitación del proceso, dejando constancia de la evaluación y de las razones que fundamentan la decisión.

En todo caso, se garantizará la transparencia, economía, responsabilidad, igualdad y adecuada destinación de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

11. TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Los riesgos relacionados con la fabricación, calidad, personalización, transporte y entrega de los bienes serán asumidos por el contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones contractuales.

La Institución Educativa será responsable de suministrar oportunamente la información requerida para la personalización de los elementos y aprobar los diseños presentados por el contratista dentro de los plazos establecidos.

El supervisor realizará seguimiento durante la ejecución contractual y verificará que los bienes entregados cumplan las cantidades, características técnicas, condiciones de calidad y demás especificaciones establecidas.

Las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito serán evaluadas de acuerdo con sus circunstancias particulares, sus efectos sobre la ejecución contractual y las disposiciones legales aplicables.

12. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En desarrollo del presente proceso contractual, la Institución Educativa identifica los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato, su cumplimiento y la satisfacción de la necesidad institucional. Para cada riesgo se establece su asignación y las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

No.	Riesgo identificado	Asignación	Probabilidad	Impacto	Medida de mitigación
1	Incremento en los precios de materias primas o materiales.	Contratista	Baja	Bajo	Mantener los precios ofertados durante la ejecución.
2	Retraso en la fabricación o entrega de los elementos.	Contratista	Media	Medio	Seguimiento al cronograma y requerimientos del supervisor.
3	Errores en los nombres, textos o diseños personalizados.	Compartido	Media	Medio	Validación de listados y aprobación previa de diseños.

4 Entrega de elementos defectuosos o que no cumplen las especificaciones. Contratista Media Medio Inspección y reposición de los bienes sin costo adicional.

5 Entrega incompleta de las cantidades contratadas. Contratista Baja Medio Verificación física y documental antes del recibo a satisfacción.

6 Demora en la aprobación de diseños o entrega de información por parte de la institución. Institución Educativa Baja Medio Designar un responsable y establecer tiempos de aprobación.

7 Situaciones de fuerza mayor que impidan temporalmente la entrega. Según la causa y sus efectos Baja Medio Comunicación oportuna, acreditación de la situación y adopción de medidas para mitigar sus efectos.

El seguimiento de los riesgos estará a cargo del supervisor del contrato, quien verificará la aplicación de las medidas de mitigación y dejará constancia de las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

13. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la cuantía del proceso, la forma de pago contra entrega y los riesgos identificados, la Institución Educativa considera que no resulta necesario exigir garantías contractuales, siempre que esta decisión esté permitida por el Reglamento Interno de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 01 de 2024.

Esta decisión se fundamenta en que el pago se realizará únicamente después de la entrega total de los bienes, previa verificación de las cantidades, calidad, especificaciones técnicas, grabados y personalizaciones, y expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor.

La no exigencia de garantías no exonera al contratista de su responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni de corregir, reponer o reemplazar, sin costo adicional, los elementos defectuosos o que no cumplan las especificaciones establecidas.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la persona formalmente designada por el rector de la Institución Educativa Sucre de Ipiales, quien tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual.

El supervisor verificará el cumplimiento del objeto, las cantidades, las especificaciones técnicas, la calidad de los bienes, los grabados y las personalizaciones solicitadas. Así mismo, expedirá el recibo a satisfacción una vez se haya comprobado el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, como requisito para el trámite del pago.

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Del contratista:

- Cumplir con el objeto, plazo, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Garantizar la calidad de los materiales, acabados, grabados y personalizaciones.
- Presentar los diseños para aprobación del supervisor antes de iniciar la fabricación definitiva.
- Entregar los bienes en el lugar y dentro del plazo establecido.
- Corregir o reemplazar, sin costo adicional, los elementos que presenten defectos de fabricación, errores de personalización o incumplimiento de las especificaciones.
- Atender las instrucciones y requerimientos del supervisor relacionados con la ejecución contractual.
- Cumplir las obligaciones legales y contractuales a su cargo.

De la Institución Educativa:

- Suministrar oportunamente la información y los listados necesarios para la personalización de los elementos.
- Revisar y aprobar los diseños presentados por el contratista.
- Ejercer la supervisión y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Recibir los bienes cuando cumplan las condiciones establecidas.
- Realizar el pago en la forma y términos pactados, previa entrega total y recibo a satisfacción.

16. ACUERDOS COMERCIALES

La Institución Educativa verificará la aplicabilidad de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad, el régimen jurídico aplicable, la cuantía, los umbrales y las exclusiones previstas en dichos acuerdos.

Elaborado y aprobado por,

EDGAR AERCIO CEPEDA CARDENAS
Rector - Institución Educativa Sucre